



"2022: Año de Ricardo Flores Magón, Precursor de la Revolución Mexicana"

ACTA DE LA DÉCIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA VÍA REMOTA DEL CONSEJO GENERAL ACADÉMICO DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS, REALIZADA EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SECRETARÍA ACADÉMICA EL 20 DE OCTUBRE DE 2022.

INICIO: 10:00 HORAS

Presidente: Dr. Juan Antonio Villanueva Jiménez.

Secretario: Dr. Alejandro Alarcón.

Consejeros: Dra. Rosa Isela Castillo Zamudio, Dr. Fernando Castillo González, Dr. Aurelio Manuel Fierros González, Dr. Juan Cibrián Tovar, Dr. Julián Delgadillo Martínez, Dr. José Regalado López, Dr. Luis Antonio Tarango Arámbula, Dr. José Hipólito Rodolfo Mendoza Hernández, Dr. J. Cruz García Albarado y Dr. Jaime Bautista Ortega.

Invitado: Dr. Juan Carlos Moreno Seceña.

AGENDA

- I. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL
- II. APROBACIÓN O MODIFICACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA
- III. SEGUIMIENTO DE ASUNTOS EN TRATAMIENTO O EJECUCIÓN
 1. Prórroga EXANI III y TOEFL para ingreso del periodo de primavera 2023
 2. Consideración de requisitos de ingreso a Programas de Doctorado en Ciencias del Colegio de Postgraduados
 3. Propuesta de un nuevo Programa de Posgrado de la Especialidad en Innovación de la Producción Agroalimentaria con Enfoque en Desarrollo Social, modalidad a distancia (en línea) del Campus Córdoba

ASUNTOS ACADÉMICOS

4. Cancelación de selección de responsables de Campus
5. Plataforma SIIA
6. Información sobre el emplazamiento 444 SIACOP

CONCLUSIÓN DE LA REUNIÓN

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top right and several others along the right margin.]



"2022: Año de Ricardo Flores Magón, Precursor de la Revolución Mexicana"

I. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL

El Secretario del CGA declaró quórum legal para realizar la reunión y circuló la lista de asistencia para el registro correspondiente.

II. APROBACIÓN O MODIFICACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Se presentó a los integrantes del CGA el orden del día para su consideración y análisis, mismo que se aprobó.

III. SEGUIMIENTO DE ASUNTOS EN TRATAMIENTO O EJECUCIÓN

1. Prórroga EXANI III y TOEFL para ingreso del periodo de primavera 2023

El Secretario Académico dio la palabra al Dr. Juan Carlos Moreno Seceña, Director de Educación, mencionó que, con base en las fechas establecidas en el calendario institucional, para ingreso de aspirantes en primavera 2023, uno de los obstáculos que se han detectado, es que las fechas para el EXANI-III se han visto limitadas cuando se abre la plataforma, lo mismo sucede con el TOEFL. Por lo anterior, el Comité Técnico de Educación (CTEdu), acordó pasar a revisión del CGA la propuesta para aceptar expedientes de aspirantes sin cédulas de resultados de evaluación EXANI-III y TOEFL, con el compromiso de que los estudiantes aceptados cumplan con la acreditación de los puntajes requeridos en el transcurso de los dos primeros cuatrimestres.

El Director General preguntó sobre las opciones que ha planteado en el CTEdu para tener mayor control sobre el proceso de admisión de los aspirantes y para la inscripción en los exámenes, el Director de Educación mencionó que una de las propuestas es aplicar un examen institucional genérico para todos los Campus que permita evaluar las actividades y competencias que el postulante tiene, en cuanto al TOEFL se necesita conciliar para extender la acreditación a todos los Campus.

El CGA señaló que se debe de garantizar que los proponentes tengan la capacidad para aplicar los exámenes, preguntaron si han realizado intentos para realizar el EXANI propio o para que lo administre el Colegio de Postgraduados. Las prórrogas solicitan porque no se cumple con los requisitos que establece el proceso de admisión, por lo que, se recomienda que se revisen los fundamentos para solventar las prórrogas excepcionales. El Director de Educación comentó que el calendario de las fechas del EXANI-III son nacionales y establecidas, la necesidad planteada en las prórrogas es por la falta de fechas suficientes para la aplicación del examen.



"2022: Año de Ricardo Flores Magón, Precursor de la Revolución Mexicana"

En primavera 2022 ingresaron 220 estudiantes y en el año 2021, 185 estudiantes, por lo que los consejeros comentaron que se debe de considerar un análisis con la Dirección de Finanzas, para saber de la capacidad que tiene la Institución para recibir la cantidad de estudiantes que permita el apoyo AAA, así como la infraestructura de las instalaciones del Campus Montecillo.

Se solicitó al Director de Educación el puntaje del CENEVAL y el puntaje de TOEFL de los últimos estudiantes graduados, comparados con gráficos del tiempo que se llevaron para obtener el grado y promedio ponderado de graduación, para efectos de analizar si las aplicaciones de los exámenes tienen un impacto primordial.

Después de análisis y opinión a lugar, el CGA emitió el siguiente:

ACUERDO 01-20.10.2022

Con base en los Artículos 14° y 15°, del Estatuto Orgánico del Colegio de Postgraduados, el Consejo General Académico, aprueba aceptar expedientes de aspirantes al periodo Primavera 2023 sin cédulas de resultados de evaluación EXANI-III y TOEFL, condicionando a que las y los aspirantes que pudieran ser aceptados, sin estos dos requisitos, se comprometan a cumplir con la acreditación de los puntajes de las evaluaciones referidas, en el transcurso de los dos primeros cuatrimestres. La o el Profesor Consejero deberá dar seguimiento obligatorio a este compromiso, mediante el reporte de los resultados a la Subdirección de Educación de su Campus. En caso de incumplimiento, la Subdirección de Educación del Campus correspondiente, emitirá la baja respectiva de la o el estudiante y dará seguimiento a los trámites administrativos subsecuentes; informando, a la Dirección de Educación.

2. Consideración de requisitos de ingreso a Programas de Doctorado en Ciencias del Colegio de Postgraduados

El Secretario Académico dio la palabra al Dr. Moreno Seceña, mencionó que se tienen siete solicitudes de aspirantes para ingresar a los diferentes Programas de Doctorado en Ciencias, específicamente a lo señalado en los artículos 65 y 66 del actual Reglamento de Actividades Académicas (RAA), que limita el ingreso de los interesados que son graduados de una Maestría Profesionalizante o una Maestría Tecnológica, inclusive a egresados del Colegio de Postgraduados. CONACyT tiene dentro de sus estándares Maestrías en Ciencias, Profesionalizantes y Tecnológicas, la



"2022: Año de Ricardo Flores Magón, Precursor de la Revolución Mexicana"

naturaleza de cada una es diferente; sin embargo, las tres acceden a los beneficios otorgados en cuanto a becas y montos establecidos.

El CGA mencionó que no se debe limitar el ingreso de estudiantes, es importante considerar el perfil de quienes reúnen los requisitos; así también, lo establecido por la Reglamentación Institucional. El Secretario Académico puso a consideración del CGA la recomendación a lugar de las siete solicitudes de aspirantes propuestas por el Comité Técnico de Educación (CTEdu); asimismo, los Consejeros solicitaron al Director de Educación presentar la propuesta de Acuerdo del CTEdu, que deberá ser valorada por el CGA para un mejor análisis y poder tomar una decisión con los elementos necesarios en subsecuentes casos que se pudieran presentar.

3. Propuesta de un nuevo Programa de Posgrado de la Especialidad en Innovación de la Producción Agroalimentaria con Enfoque en Desarrollo Social, modalidad a distancia (en línea) del Campus Córdoba

El Secretario Académico dio la palabra al Dr. Moreno Seceña, presentó el dictamen de requisitos FI-SEP-RN Especialidad IPAEDS, propuesta del Programa y Oficio de solicitud con Acuerdo del Comité Académico y Acuerdo de Comité de Programa del Posgrado de la propuesta MORV10/41/22 del Campus Córdoba, la cual está diseñada para que cumpla con un enfoque multidisciplinario e Inter-Campus, participan los Campus Córdoba que es donde se inscribe el Programa, Puebla, Veracruz y Montecillo. Esta propuesta fue diseñada y trabajada desde el mes de abril del presente año a petición de la Secretaría del Campo del Estado de México en Coordinación con el Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología (COMECYT), el COMECYT refería que antes de concluir el periodo de Gobierno Estatal se pudiera ofertar un Programa de Posgrado en el cual se profesionalice a quienes están inmersos en el sector y a quienes hacen las políticas en el estado en materia agrícola, se realizó un estudio y el resultado alcanzado fue una especialidad en materia de Innovación Agroalimentaria con enfoque en Desarrollo Social. La propuesta cuenta con los requisitos de ingreso, fundamentación, análisis de pertinencia, necesidad y demanda que exista, la modalidad establecida es en línea.

La Dirección General de Profesiones reconoce a la Especialidad, a la Maestría y al Doctorado como un Posgrado, CONACYT reconoce como Posgrado a la especialidad y bajo la modalidad a distancia puede seguir conservando las becas para años subsecuentes.

Los consejeros mencionaron que la propuesta es muy interesante, sin embargo, el Reglamento de Actividades Académicas (RAA) vigente, en su Artículo 20 señala que la especialidad puede ser impartida por cada Programa de Posgrado en función de



"2022: Año de Ricardo Flores Magón, Precursor de la Revolución Mexicana"

la demanda que exista, en este sentido ya existe un número para que así establezca; así también, el Artículo 51 establece que estas ofertas educativas serán dictaminadas por el Comité Académico del Campus Respectivo. El Plan Rector Institucional habla sobre las especialidades e indica que se sujetará bajo la normatividad académica vigente, en ese entendido, se considera que la presentación de la propuesta sólo es para conocimiento del CGA.

El Director de Educación mencionó que el ACUERDO de la Secretaría de Educación Pública número 279 por el que se establecen los trámites y procedimientos relacionados con el reconocimiento de validez oficial de estudios del tipo superior, establece en su Artículo 4 en términos de lo previsto en la Ley para la Coordinación de la Educación Superior, que los particulares podrán solicitar el reconocimiento de los estudios, la Dirección General de Profesiones indica que el Posgrado es la opción educativa posterior a la licenciatura y que comprende los niveles de Especialidad, Maestría y Doctorado, por lo que solicitó al pleno del CGA poder contar con el acuerdo de aprobación que requiere la Dirección General de Profesiones por parte del Colegio de Postgraduados.

El Secretario Académico puso a consideración del pleno del CGA la recomendación a lugar, los Consejeros mencionaron que la instancia que debería de generar el Acuerdo de aprobación es el Comité Académico del Campus respectivo, con base en lo indicado en el Artículo 51 del RAA. Sin embargo, con base en los requerimientos de la Dirección General de Profesiones después de análisis y opinión a lugar, el CGA emitió el siguiente:

ACUERDO 02-20.10.2022

Con base en los Artículos 14° y 15°, Fracción IV del Estatuto Orgánico del Colegio de Postgraduados, el Consejo General Académico, aprueba el programa educativo de la **"Especialidad en Innovación de la Producción Agroalimentaria con Enfoque en Desarrollo Social"**, en la modalidad no escolarizada, con una periodicidad cuatrimestral y una vigencia a partir de 04 de noviembre de 2022, dictaminado por el Comité Académico del Campus Córdoba, para que forme parte de la oferta educativa del Colegio de Postgraduados y, que, a través de la Secretaría Académica, se realicen los trámites respectivos, para su registro ante la Secretaría de Educación Pública.

El Secretario Académico agradeció la participación del Dr. Moreno Seceña.

IV. ASUNTOS ACADÉMICOS

1. Cancelación de selección de responsables de Campus



"2022: Año de Ricardo Flores Magón, Precursor de la Revolución Mexicana"

El Secretario Académico dio la palabra al Dr. Fierros González, mencionó que se suspendieron las Convocatorias que estaban vigentes de los Responsables de las Direcciones de Campus Montecillo, Puebla y Campeche, sin emitir un comunicado a la Comisión Identificadora de Interesados. El Secretario Académico mencionó que, de acuerdo con lo establecido en conciliación y negociaciones con el SIACOP, se acordó dejar de emitir las Convocatorias hasta recuperar las plazas de Directores de Campus. Asimismo, el Director General tendrá la facultad para poder designar a la persona que será el encargado del Responsable de las Funciones de Director(a) de Campus, por lo que, se estará dando seguimiento para la recuperación de las plazas ante la SADER y la SHCP. Así también, en subsecuentes términos de gestión de Responsables de Funciones de Directores de Campus se continuará con el acuerdo establecido con el SIACOP.

2. Plataforma SIIA

El Secretario Académico dio la palabra al Dr. Fierros González, mencionó que algunos profesores del Programa Forestal sólo pudieron ingresar artículos del año 2021, pero no fue posible ingresar la información del año 2022, con motivo de que no se puede registrar, aunado de que aún no reciben la totalidad de las constancias de participación, de acuerdo a normatividad institucional vigente, se debe de reportar el Informe Anual, por lo que se duplica la carga de información en el Sistema.

El Dr. Alarcón solicitará a la instancia correspondiente se especifique en las solicitudes requeridas, que información se puede subir y el tiempo de la misma, lo anterior para no generar confusiones y duplicidad de registro de actividades.

3. Información sobre el emplazamiento 444 SIACOP

El Secretario Académico mencionó que se han tenido negociaciones y actividades en el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, donde se está llegando a una conciliación en tres puntos específicos que son parte de la aparente violación al Contrato Colectivo del Trabajo.

La primera violación corresponde a la invasión en la materia de trabajo por firma de convenios de colaboración Científica y Tecnología, y al respecto se tiene un pre-acuerdo, en el que los investigadores de Cátedras CONACYT al ser comisionados externos en el COLPOS y tratando de evitar la invasión en materia de trabajo que afecte a los académicos de la Institución, no podrán ser consejeros, pero si codirectores de tesis; además, no podrán ser titulares de cursos regulares, pero si colaboradores de los mismos. En caso de los profesores que están considerados en



"2022: Año de Ricardo Flores Magón, Precursor de la Revolución Mexicana"

el Reglamento General con categorías académicas de profesores visitantes y profesores de Cátedra, que están contratados por tiempos determinados, se aplicará un pre-acuerdo similar al antes referido.

Para el caso de comisiones mixtas de seguridad de higiene y capacitación y actualización, se cuenta con un pre-acuerdo para coadyuvar a que estas comisiones mixtas puedan desempeñar actividades para integrar una cartera de acciones y de capacitaciones que fortalezcan el desempeño del personal académico del COLPOS, apegado a la disponibilidad presupuestal. Además, se está negociando la creación de una comisión mixta que participará en la revisión y análisis de la actualización de los Reglamentos Institucionales que están mencionados en la Cláusula 11 del Contrato Colectivo del Trabajo, para lo que se plantean mesas de trabajo, que dependerán de temporalidades, ya que las actualizaciones de los Reglamentos se dan después de cierto tiempo. Se espera llegar a los acuerdos correspondientes sin que se afecten las actividades sustantivas que se llevan a cabo en la Institución. Dichos pre-acuerdos están en proceso de formalización.

La reunión concluyó a las 14:00 h. del jueves 20 de octubre de 2022.

FIRMAN DE CONFORMIDAD LOS MIEMBROS DEL CONSEJO GENERAL ACADÉMICO

**Dra. Rosa Isela Castillo
Zamudio**

**Dr. José Hipólito Rodolfo
Mendoza Hernández**

Dr. Fernando Castillo González

**Dr. José Regalado
López**

Dr. Juan Cibrián Tovar

Dr. Jaime Bautista Ortega

**Dr. Julián Delgadillo
Martínez**

**Dr. Luis Antonio Tarango
Arámbula**

Dr. J. Cruz García Albarado



COLEGIO DE POSTGRADUADOS
INSTITUCIÓN DE ENSEÑANZA E INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS AGRÍCOLAS
CAMPECHE · COahuila · MONTECILLO · PUEBLA · SAN LUIS POTOSÍ · TABASCO · VERACRUZ



AGRICULTURA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

"2022: Año de Ricardo Flores Magón, Precursor de la Revolución Mexicana"



**Dr. Aurelio Manuel
Fierros González**



**Dr. Juan Antonio Villanueva
Jiménez
Presidente**

Doy fe:



**Dr. Alejandro Alarcón
Secretario Académico**